

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria destinadas al programa de mejora de las infraestructuras de transporte que refuercen la movilidad sostenible en el año 2025.

Objetivo: establecer y, en su caso, construir o reformar infraestructuras que refuercen la movilidad sostenible y/o adecuen las infraestructuras de transporte en vías urbanas de competencia municipal a las necesidades de los usuarios en los municipios de Gran Canaria.

Órgano convocante: Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. ([B.O.P. Las Palmas número 166, de 26/12/2008](#)).

Beneficiarios: Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria que no estén incursos en las prohibiciones previstas en el art. 13 de la LGS ni tengan subvenciones anteriores pendientes de justificar.

Presupuesto:

- Importe total de la convocatoria: 350.000 €
- Importe por Ayuntamiento: Se ha realizado un reparto previo y provisional por Ayuntamiento de la dotación presupuestaria global que se destinará a estas subvenciones mediante la aplicación de un único criterio: el 100% de la dotación a partes iguales (16.666,66 euros) entre los 21 municipios. En caso de que, tras el reparto inicial entre los solicitantes, existan fondos disponibles debido a la falta de solicitudes o al incumplimiento de requisitos por parte de algunos solicitantes, estos serán destinados a las actuaciones adicionales presentadas.

Porcentaje de cofinanciación: la aportación del Cabildo se fija como importe cierto, no como porcentaje. No podrá superar el coste total de la inversión y es compatible con otras ayudas, siempre que no se sobrepase el 100% del coste de la actuación.

Actividades subvencionables: tendrán condición de actuaciones subvencionables las inversiones en obras de nueva instalación, adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de infraestructuras que refuercen la movilidad y/o la adecuación del transporte a las necesidades de los usuarios en vías urbanas de competencia municipal.

Estas actuaciones deben ejecutarse entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Importante: no son subvencionables intereses bancarios, sanciones, gastos judiciales, gestión interna del Ayuntamiento, honorarios técnicos de personal propio, entre otros.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 23/09/2025 hasta el **22/10/2025**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** las solicitudes para participar en la convocatoria deberán presentarse a través de la Oficina de Registro Virtual (ORVE).

Importante: La solicitud de subvención debidamente firmada se formalizará mediante instancia dirigida al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria conforme al impreso

normalizado confeccionado al efecto y que se une a esta convocatoria como Anexo II ([enlace directo al Anexo II](#)). Esta solicitud deberá presentarse junto con la documentación recogida en el apartado 5 de la base sexta de la convocatoria.

Criterios de evaluación de solicitudes: las solicitudes se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

- **Población del municipio** (máximo 40 puntos):
 - Menos de 10.000 habitantes → **40 puntos**
 - Entre 10.000 y menos de 30.000 habitantes → **30 puntos**
 - Entre 30.000 y menos de 75.000 habitantes → **20 puntos**
 - A partir de 75.000 habitantes → **10 puntos**
- **Accesibilidad señalizada** (máximo 30 puntos): Se valoran proyectos que incluyan diseños accesibles para:
 - Personas con movilidad reducida.
 - Personas mayores.
 - Otras necesidades especiales (ej. marquesinas con rampas, señalización en braille, espacios amplios).
- **Eficiencia energética y sostenibilidad** (máximo 30 puntos): Se valoran proyectos que integren elementos como:
 - Paneles solares para iluminación.
 - Uso de materiales reciclables.
 - Tecnologías que reduzcan el impacto ambiental

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Información de la convocatoria publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria](#)
- [Bases reguladoras de la convocatoria](#)
- [Extracto publicado en el B.O.P Las Palmas \(pág. 15724\)](#)